



BUIN, 26 de Febrero de 2010.

DECRETO TC. N° 33 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 26 de fecha 25 de Enero de 2010, la Municipalidad de Buin llama a Licitación Pública denominada "El **Memorándum N° 186** de fecha 25 de Febrero de 2010, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa que se presentaron tres ofertas por el Portal, pero ninguna presento antecedentes físicos, en el llamado de la Licitación Pública denominada Instalación de Carpas y Montaje 9ª Fiesta de la Vendimia del Valle del Maipo Buin – Chile 2010".

3.- El Acta de Apertura de fecha 25 de Febrero de 2010, de la Licitación Pública denominada "**Instalación de Carpas y Montaje 9ª Fiesta de la Vendimia del Valle del Maipo Buin – Chile 2010**".

4.- El **Memorándum N° 186** de fecha 25 de Febrero de 2010, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa que se presentaron tres ofertas por el Portal, pero ninguna presento antecedentes físicos, en el llamado de la Licitación Pública denominada Instalación de Carpas y Montaje 9ª Fiesta de la Vendimia del Valle del Maipo Buin – Chile 2010".

5.- El **Memorándum N° 183** de fecha 25 de Febrero de 2010, de la Secretaría Comunal de Planificación, solicita se Declare Desierta la Licitación Pública denominada Instalación de Carpas y Montaje 9ª Fiesta de la Vendimia del Valle del Maipo Buin – Chile 2010".

6.- La Resolución del Sr. Alcalde de fecha 25 de Febrero de 2010.

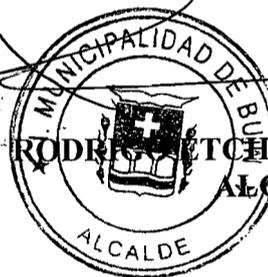
DECRETO.

1.- Declárese Desierta la Licitación Pública del proyecto denominado "**INSTALACIÓN DE CARPAS Y MONTAJE 9ª FIESTA DE LA VENDIMIA DEL VALLE DEL MAIPO BUIN – CHILE 2010**", porque no presentaron los antecedentes físicos en el acto de Apertura de la Licitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Firma]
EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

RED. EAO. IPG. eao.

DISTRIBUCION.

- Adm.Municipal y Control
- Secpla
- D.A.F.
- DIDECO
- Jurídica
- Archivo SECMU.

C:\Documents and Settings\Admin\Escritorio\MIS DOCUMENTOS INDECLARA DESIERTA\Venta de Seguros Obligatorios de Accidentes Personales de Permisos de Circulación.doc